

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

339**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa Enciso Vigil, contra la empresa “Jorkon, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se deja en suspenso, en su actual estado, la tramitación de las presentes actuaciones, por hallarse declarada en situación de concurso la empresa demandada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los créditos declarados en la sentencia recaída, a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el juez del concurso (Juzgado de lo mercantil número 5 de Madrid, autos número 936 de 2009).

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la sentencia de fecha 9 de marzo de 2010, recaída en este procedimiento con expresión de su firmeza, del auto de fecha 14 de julio de 2010, del auto de fecha 1 de octubre de 2010, así como copia sellada de la demanda, que quedarán a disposición en la secretaría de este Juzgado.

Archívense provisionalmente las presentes actuaciones.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jorkon, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.875/10)